



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS:

“INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DENTRO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LEY 28056 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO, 2019-2020”

Línea de investigación: Estado Constitucional - Democracia material y Constitucionalismo
Peruano

Presentado por:

Bach. Sally Ann Beltran Sequeiros (<https://orcid.org/0009-0007-0242-0673>)

Bach. Jorge Luis Manga Latorre (<https://orcid.org/0009-0008-8507-3458>)

Para optar el Título Profesional de Abogado

Asesora: Abg. María Antonieta Álvarez Trujillo
(<https://orcid.org/0000-0002-5157-8000>)

CUSCO-PERU

2022



METADATOS

| Datos de los autores | |
|--|--|
| Nombres y Apellidos: | Sally Ann Beltrán Sequeiros Jorge Luis Manga Latorre |
| Número de documento de identidad: | 71428316 71979788 |
| URL de Orcid: | https://orcid.org/0009-0007-0242-0673 https://orcid.org/0009-0008-8507-3458 |
| Datos del asesor | |
| Nombres y apellidos | Abg. María Antonieta Álvarez Trujillo |
| Número de documento de identidad | 23834827 |
| URL de Orcid | https://orcid.org/0000-0002-5157-8000 |
| Datos del jurado | |
| Presidente del jurado (jurado 1) | |
| Nombres y apellidos | Fernando Rivero Ynfantas |
| Número de documento de identidad | 23818798 |
| Jurado 2 | |
| Nombres y apellidos | Yuri Calvo Rodríguez |
| Número de documento de identidad | 23928200 |
| Jurado 3 | |
| Nombres y apellidos | Antonio Salas Callo |
| Número de documento de identidad | 23829484 |
| Jurado 4 | |
| Nombres y apellidos | Yesenia Quispe Ayala |
| Número de documento de identidad | 24713954 |
| Datos de la investigación | |
| Línea de investigación de la Escuela Profesional | Estado Constitucional - Democracia material y Constitucionalismo Peruano |



“INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DENTRO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LEY 28056 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO, 2019-2020”

Fecha de entrega: 27-dic-2022 07:31p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1986991717

Nombre del archivo: TESIS_SALLY_Y_JORGE_26-12-22_1.docx (104.76K)

Total de palabras: 13096

Total de caracteres: 76470



¹
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS:

**“INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DENTRO DEL
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LEY 28056 EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO, 2019-2020”**

PRESENTADO POR:

- BELTRAN SEQUEIROS, SALLY ANN.
- MANGA LATORRE, JORGE LUIS.

³

TITULO A OPTAR: ABOGADO

ASESORA:

ABG. MARIA ANTONIETA ÁLVAREZ TRUJILLO

CUSCO-PERU

2022



DENTRO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LEY 28056 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO, 2019-2020"

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

1%

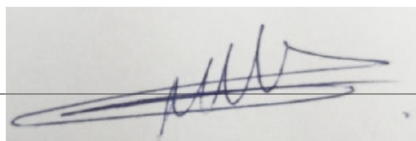
PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|--|----|
| 1 | repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet | 3% |
| 2 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 3 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 2% |
| 4 | repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 5 | repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 6 | derecho.usmp.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 7 | www.eumed.net Fuente de Internet | 1% |
| 8 | 1library.co Fuente de Internet | 1% |



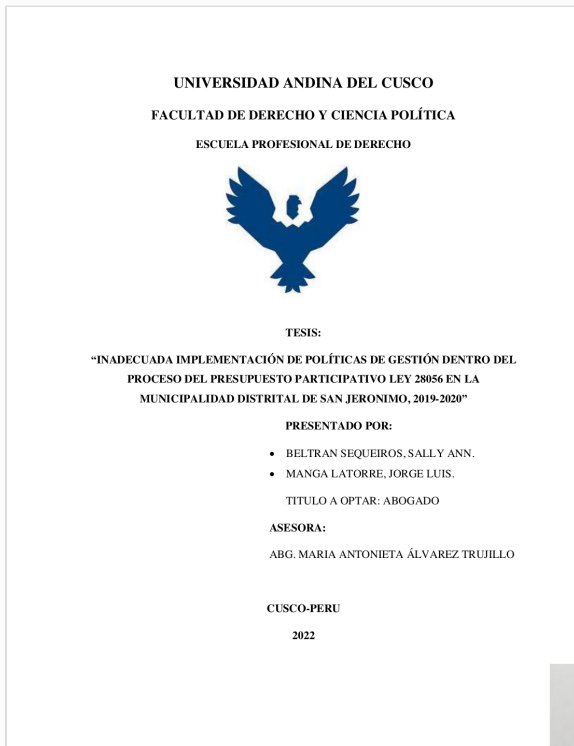


Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por **Turnitin**. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Beltran Sequeiros, Sally Ann Y Manga Latorre, Jorge Luis
Título del ejercicio: "INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN ...
Título de la entrega: "INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN ...
Nombre del archivo: TESIS_SALLY_Y_JORGE_26-12-22_1.docx
Tamaño del archivo: 104.76K
Total páginas: 72
Total de palabras: 13,096
Total de caracteres: 76,470
Fecha de entrega: 27-dic.-2022 07:31p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega... 1986991717





DEDICATORIA

A mis padres David y Katia, por ser mi fortaleza e inspiración, por brindarme su apoyo incondicional en cada paso que doy y a quienes debo lo que hoy soy y lo que aun espero ser, a mi hermano Neil Erick por su apoyo incondicional y motivarme a alcanzar todas mis metas. Y a la estrella más bonita del cielo Mama Cristina que desde el cielo me ilumina.

Sally Ann Beltrán Sequeiros.



DEDICATORIA

A mis padres Jorge Luis y María Eugenia, por su apoyo incondicional y por ser un pilar fundamental en mi crecimiento personal y profesional; guiándome en cada paso que he podido dar en la vida y sobre todo en este, paso importante para poder consagrarme como un profesional de bien. Y a una persona importante que tengo en el cielo que me hubiera encantado poder compartir este logro con el: PAPANANO

Jorge Luis Manga Latorre



AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a Dios por iluminarme, guiarme siempre y permitido acabar con satisfacción mis estudios, agradezco también a mis padres, quienes me alentaron a culminar el desarrollo de la tesis, por haberme inculcado valores y siempre motivarme a alcanzar mis metas, a la Universidad Andina del Cusco y los doctores de la facultad de derecho y ciencia política quienes contribuyeron en mi formación académica y personal así como por inculcarnos la pasión por la carrera, el habernos brindado los conocimientos necesarios para nuestro desarrollo profesional.

Sally Ann Beltrán Sequeiros.



AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios por acompañarme en cada momento, bueno o de situación adversa, pero sobre todo ayudándome para tener la fortaleza de poder crecer como persona. Agradezco a mis padres que han podido brindarme la posibilidad de poder tener estudios superiores que me podrán servir a lo largo de mi vida; a mi familia en general por haber sido partícipes de este logro profesional; a los docentes de la Universidad Andina del Cusco que han podido contribuir en mis conocimientos de la Carrera Profesional de Derecho.

Jorge Luis Manga Latorre



ÍNDICE

| | |
|---------------------------------------|------|
| DEDICATORIA..... | I |
| DEDICATORIA..... | II |
| AGRADECIMIENTO..... | III |
| AGRADECIMIENTO..... | IV |
| INDICE..... | V |
| RESUMEN..... | VIII |
| ABSTRACT..... | IX |
| CAPITULO I INTRODUCCION..... | 1 |
| 1. 1. Planteamiento del Problema..... | 1 |
| 1.2. Formulación del Problema..... | 3 |
| 1.2.1. Problema General..... | 3 |
| 1.2.2. Problemas Específicos..... | 3 |
| 1.3. Justificación..... | 3 |
| 1.3.1. Conveniencia..... | 4 |
| 1.3.2. Relevancia Social..... | 5 |
| 1.3.3. Implicancias Practicas..... | 5 |
| 1.3.4. Valor Teórico..... | 5 |
| 1.3.5. Utilidad Metodológica..... | 6 |



| | |
|---|-----------|
| 1.4. Objetivos de investigación | 6 |
| 1.4.1. Objetivo General..... | 6 |
| 1.4.2. Objetivos Específicos | 6 |
| 1.5. Delimitación Del Estudio | 7 |
| 1.5.1. Delimitación Espacial..... | 7 |
| 1.5.2. Delimitación temporal | 7 |
| CAPITULO II MARCO TEORICO | 8 |
| 2.1. Antecedentes de la Investigación | 8 |
| 2.1.1. Antecedentes Internacionales | 8 |
| 2.1.2. Antecedentes Nacionales..... | 9 |
| 2.1.3. Antecedentes Locales | 11 |
| 2.2. Bases Teóricas | 11 |
| 2.3. Marco Conceptual..... | 31 |
| 2.4. Hipótesis de Trabajo..... | 33 |
| 2.5. Categorías de Estudio | 34 |
| CAPITULO III METODO | 35 |
| 3.1. Diseño Metodológico | 35 |
| 3.2. Diseño Contextual | 35 |
| 3.2.1. Escenario Espacio Temporal | 35 |
| 3.2.2. Unidades de Estudio..... | 35 |



| | |
|--|----|
| 3.2.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección De Datos..... | 35 |
| CAPITULO IV: RESULTADOS | 37 |
| 4.1. Resultados del Estudio | 37 |
| 4.2. Análisis de Hallazgos | 45 |
| 4.3. Discusión y Contratación teórica de los hallazgos | 47 |
| CONCLUSIONES..... | 51 |
| RECOMENDACIONES | 52 |
| BIBLIOGRAFÍA | 53 |
| ANEXOS | 56 |



RESUMEN

Esta investigación tiene como principal propósito de estudio la “INADECUADA IMPLEMENTACION DE POLITICAS DE GESTION DENTRO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LEY 28056 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO, 2019-2020” En concreto, la investigación que presentamos se direcciona hacia la finalidad de establecer mejoras en dicho proceso y también para fortalecer la participación ciudadana distrital, con ello se sienta las bases para atender las demandas insatisfechas de la población.

De este modo, todo el planteamiento y desarrollo de esta tesis de investigación se fundamentó en una interrogante ¿Cómo afecta la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020?, como objetivo general se planteó Demostrar y explicar cómo afecta la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020. Se tuvo como parte de la metodología un diseño transversal descriptivo son considerando como muestra de estudio a 06 trabajadores conocedores y especialistas en temas de presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, logrando tener como conclusión principal: 1. Las políticas de gestión tienen una determinada finalidad de establecer funciones y coordinaciones dentro del proceso de presupuesto establecido, por lo que, en base a lo detallado, se pudo determinar que existe una falta de políticas de gestión respecto a las líneas de acción en un plano de modernidad, concerniente al presupuesto participativo por parte de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Palabras clave: presupuesto participativo y políticas de gestión.



ABSTRACT

This research has as its main purpose of study the "INADUE IMPLEMENTATION OF MANAGEMENT POLICIES WITHIN THE PROCESS OF THE PARTICIPATORY BUDGET LAW 28056 IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF SAN JERONIMO, 2019-2020" Specifically, the research that we present is directed towards the purpose of establishing improvements in said process and also to strengthen district citizen participation, thereby laying the foundations to meet the unsatisfied demands of the population.

In this way, the entire approach and development of this research thesis was based on a question: How does the inadequate implementation of management policies affect the process of the participatory budget law 28056 in the District Municipality of San Jerónimo, 2019-2020? The general objective was to demonstrate and explain how it affects the inadequate implementation of management policies within the participatory budget law 28056 in the District Municipality of San Jerónimo, 2019-2020. A cross-sectional descriptive design was used as part of the methodology, considering as a study sample 06 knowledgeable workers and specialists in participatory budgeting issues of the District Municipality of San Jerónimo, achieving the main conclusion: 1. Management policies have a determined purpose of establishing functions and coordination within the established budget process, so, based on the details, it was possible to determine that there is a lack of management policies regarding the lines of action in a modernity plan, concerning the budget participatory by the District Municipality of San Jerónimo.

Key words: participatory budget and management policies.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1. 1. Planteamiento del Problema

Hoy en día la ley del presupuesto participativo requiere de políticas para una adecuada gestión y aplicación de esta en todas las municipalidades, ya sea de grandes y pequeños distritos, la mala aplicación de la ley del presupuesto participativo afecta de sobremanera a toda la sociedad civil en su conjunto, no se enfoca en las necesidades específicas que la población requiere como acceso a servicios básicos de calidad, tales como educación, salud, vivienda, vías de acceso, saneamiento básico, agua potable, entre otros.

La experiencia pionera en el presupuesto participativo proviene de Porto Alegre, una gran ciudad del sur de Brasil. Se inicia en 1989, cuando el partido de trabajadores ganó las elecciones municipales, después a ello se mostraron que las acumulaciones de demandas sociales eran mayores, donde se da un mecanismo de participación. Si bien Perú toma los principios que se gestaron en Porto Alegre, este nace de un plan de desarrollo integral hecho y validado de forma participativa.

Grazia de Grazia: Nos muestra una serie de limitaciones que debilitarían el sistema de participación que se dieron en Brasil como son: la falta de estructura, la falta de participación o participación ínfima de la población, el estilo consultivo y no resolutivo, los procesos lentos, así como la burocratización de la movilización popular. Grazia (2000)

Debemos ver que nuestra ley del presupuesto participativo tiene un eje del cual se aqueja la población peruana hoy en día como lo es la falta de implementación de políticas de gestión



y esto impide el correcto funcionamiento del plan regional y local de las municipalidades así mismo vulnera el desarrollo social afectando a la población.

Hacer un presupuesto, es presuponer, estimar o proyectar unos ingresos y gastos que deben de estar en equilibrio, en caso contrario si existiera déficit, se recurrirá al financiamiento o endeudamiento. Los gobiernos sub nacionales, sea local o regional, deben realizar sus presupuestos haciendo participar a los representantes de la sociedad civil. Este presupuesto participativo va a ser más democrático, cuando la distribución de los ingresos sea más equitativo, eficiente y una mayor parte de estos recursos públicos sean utilizados en forma concertada o participativa entre gobernantes y gobernados.

El presupuesto participativo tiene como objetivo, el actuar como un instrumento de desarrollo integral para la institución donde se aplica dicho instrumento, esto en el sentido de tener una serie de consideraciones sobre las principales necesidades de la población para que en este sentido se pueda destinar a distintos proyectos que van a ser considerados como prioridad; se puede tener distintas características que van a estar orientados al desarrollo de índices de desarrollo social, como la educación, el factor educación, salud, agua y desagüe, entre otros.

En el distrito de San Jerónimo, se tienen algunos desfases que van a tener etapas de carácter presupuestario, los mismos que tienen diferencias respecto a la aplicación del instrumento denominado presupuesto participativo; se puede tener como criterio de cumplimiento que la formulación de ejecución presupuestaria tiene que estar orientado a distintos procesos de evaluación para poder realizar un desarrollo integro y sobre aquellos aspectos más importantes considerados como beneficios dentro del proceso de formulación de presupuestos.



1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo afecta la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cuáles son los factores políticos que inciden en la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo Ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020?
- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo Ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020?
- ¿Cuáles son las consecuencias organizacionales de la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del procedimiento Ley 28056 del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020?

1.3. Justificación

El problema es de gran importancia para evitar delitos que infrinjan el desarrollo del Distrito de San Jerónimo en la asignación de su presupuesto participativo, puesto que la falta de implementación de políticas de gestión dentro de la ley del presupuesto participativo atentan contra los derechos fundamentales de los ciudadanos mediante el mal uso de dinero que debe ser encaminado a la construcción de más obras, de necesidad de la población, es así que los actores civiles o sociedades civiles son utilizadas como grupos políticos que tienen nula o poca participación y es desde donde



inicia la corrupción, por existir está mal llamada vigilancia ciudadana que no es otra que grupos políticos encubiertos den sociedades civiles.

1.3.1. Conveniencia

La implementación de políticas de gestión dentro del procedimiento del presupuesto participativo será fundamental la gestión de conocimiento que de este se obtenga, para ser aprovechado en su máxima expresión y evitar que por cuestiones administrativas o por conflictos de interés, se desconozcan los avances y los esfuerzos realizados en su implementación de dichas políticas.

Por ello, es de suma importancia que la implementación de políticas de gestión se desarrolle en condiciones óptimas, por lo que se juzga oportuno generar espacios de investigación y análisis sobre la gestión del conocimiento a efecto de propiciar la estructuración de una implementación de dichas políticas de gestión a una ley que por muchos años funcione de una manera ineficaz y que solo se inclinó hacia una parte, obstruyendo que se realicen o que se tomen en cuenta las necesidades de la población o sociedad civil.

La importancia de esta implementación en el procedimiento del presupuesto participativo se vuelve prioritaria en estos tiempos para garantizar que los recursos destinados a éste se aprovechen y evitar que al incorporarse otras autoridades e ingresen nuevas gestiones se cometa delitos, ya que se debe tener como prioridad las necesidades de la población en este caso del Distrito de San Jerónimo. También se podría evitar que malos funcionarios aprovechen este presupuesto para cosas innecesarias, en estos tiempos es importante la implementación de políticas de gestión para que se realice una adecuada gestión y también se realice una adecuada distribución de este presupuesto.



1.3.2. Relevancia Social

Tiene relevancia social debido a que en base a los conocimientos arribados en la presente investigación se llegara a conclusiones y sugerencias que puedan servir de base para la posible solución frente a la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020.

Debido a que el proceso del presupuesto participativo es fruto del clamor de las organizaciones barriales y vecinales logrando una cohesión social de la población con sus autoridades, así como, la posible solución frente a la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020.

1.3.3. Implicancias Practicas

Esta investigación se realiza porque existe la necesidad de mejorar la aplicación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo en el distrito de San Jerónimo, así como la posibilidad de mejorar los procesos internos de la municipalidad y así poder encarar futuros procesos presupuestarios y lograr ayudar a la sociedad civil en la administración del presupuesto participativo aplicando las políticas de gestión para una mejor organización.

1.3.4. Valor Teórico

De igual manera se pretende dar a conocer el concepto, alcances y naturaleza de la aplicación de políticas de gestión que permitirá así arribar a un mejor conocimiento del tema y sus diferentes implicancias en la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital



de San Jerónimo, 2019-2020. Además, con la implementación de políticas de gestión sería como una orientación administrativa es decir regulaciones que serán implementadas normativamente que tendría la finalidad de mejora en la aplicación del presupuesto participativo.

1.3.5. Utilidad Metodológica

El resultado de la investigación aportara con nuevos conocimientos frente a la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020, siendo esto lo más importante porque podremos ayudar a mejorar la administración del presupuesto participativo y que logre su fin que es ayudar a la población en la mejora del distrito de San Jerónimo, además estos nuevos conocimientos obtenidos de nuestra ardua investigación pueden motivar y aportar información para estudios jurídicos posteriores.

1.4. Objetivos de investigación

1.4.1. Objetivo General

Demostrar y explicar cómo afecta la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020

1.4.2. Objetivos Específicos

- Identificar cuáles son los factores políticos que inciden en la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020.



- Describir cuáles son las consecuencias jurídicas de la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020.
- Identificar cuáles son las consecuencias organizacionales de la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020.

1.5. Delimitación Del Estudio

1.5.1. Delimitación Espacial

El estudio está situado en el distrito de San Jerónimo, de la provincia y departamento de Cusco

1.5.2. Delimitación temporal

el estudio comprende los presupuestos participativos del año 2019-2020.



CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Luego de haber indagando en los diferentes medios bibliográficos, a cerca de los antecedentes de trabajos relacionados con nuestro tema de investigación, podemos señalar con certeza, que no existe trabajo de investigación alguno que se haya realizado en relación a la falta de implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo Ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020. Pero si se encontró información en relación a las políticas de gestión en diferentes contextos.

2.1.1. Antecedentes Internacionales

| | |
|-------------------------------|---|
| NOMBRE DE LA TESIS ENCONTRADA | “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS; UNA NUEVA METODOLOGICA DE PARTICIPACION EN EL ACTUAL ESCENARIO COMUNITARIO” |
| AUTORAS | KAROLYN FUNKE GOMEZ INGRID SALINAS ULLOA |
| UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO-SANTIAGO DE CHILE |
| AÑO | 2010 |



La presente investigación tuvo el objetivo de describir a los participantes respecto de la modalidad que se lleva a cabo el presupuesto participativo en la comuna de Cerro Navia; como objetivos específicos fue el de identificar una opinión de parte de los actores municipales sobre el funcionamiento del presupuesto participativo y poder caracterizar el desarrollo de la toma de decisiones en favor de la comunidad utilizando al presupuesto participativo como instrumento de gestión; se llegó a la conclusión principal que el presupuesto participativo ayuda a connotar y a contribuir a las decisiones de las necesidades dentro de un paradigma en común.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

| | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA TESIS ENCONTRADA | “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SU INCIDENCIA EN LA CALIDAD DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, 2017” |
| AUTOR | JAVIER ORESTES GUADIANOS REBAZA |
| UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO |
| AÑO | 2018 |

Esta investigación tuvo como objetivo general el de demostrar el nivel de incidencia del presupuesto participativo relacionándolo con la mejora en la calidad de gestión de la Municipalidad Distrital de Angamarca de la provincia de Santiago de Chuco; como objetivos específicos el de mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos públicos a las principales necesidades de la población, mejorar los canales de transparencia y los



acuerdos alcanzados en la sesión del presupuesto participativo, de este modo podemos medir al presupuesto participativo en base a los resultados concluyendo que el presupuesto participativo va a mejorar la eficiencia y eficacia de la asignación de los recursos públicos, y en este sentido poder sustentar los beneficios que se tiene para población.

| | |
|-------------------------------|---|
| NOMBRE DE LA TESIS ENCONTRADA | “ANALISIS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y SU EFECTO EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA: CASO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO-PERIODO 2011-2014” |
| AUTOR | LIZ ANAITH ARONI ARAGON |
| UNIVERSIDAD | UNSAAC |
| AÑO | 2015 |

Esta investigación tuvo como principal objetivo el de analizar la manera en que el presupuesto participativo considerado como presupuesto público destinado a la inversión pública y la articulación del desarrollo concertado de la población así como la incidencia en la gestión municipal en base a la realización y el uso del presupuesto participativo, se concluyó principalmente que el presupuesto institucional que se le asigna a esta municipalidad son destinados a los aspectos de educación y saneamiento, no teniendo en consideración otras características necesarias para considerar las principales necesidad de la población



2.1.3. Antecedentes Locales

Para la presente investigación no se encontraron antecedentes locales.

2.2. Bases Teóricas

El Presupuesto

Según a Barea *et. al.* (2014) el presupuesto es considerado como un instrumento de gestión de carácter público y eficaz, de modo que se puede considerar una serie de instrumentos claves para el desarrollo de distintos propósitos que dentro de la población tienen la tendencia de pertenecer a un diseño de planificación estratégica. Los gastos realizados dentro del presupuesto. Por ende, es importante tener en consideración una propuesta técnica y bien planteada sobre la formulación del presupuesto en cualquier institución pública que van a manejar recursos públicos orientados al beneficio de los ciudadanos.

Para Rojas (2017) el presupuesto público puede ser considerado como un motor de desarrollo y transformación social, que van a comprender un conjunto de elementos orientados a la transformación social en aras de una correcta administración y manejo de recursos públicos que van a permitir lograr un objetivo social y de gestión pública que es el de mejorar la sociedad a la que se destina dicho presupuesto público.

El Presupuesto Participativo

La Ley Marco del Presupuesto Participativo Nro. 28056 define al proceso del presupuesto participativo como: “*un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil (...)* “. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales



promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos Ley N.º 28056. (2003)

El ministerio de economía y finanzas define al presupuesto participativo como: *“Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado”* Ministerio de Economía y Finanzas (2009)

Para (ALEJANDRO, 2009) el presupuesto participativo define como: *“un proceso de participación popular para la distribución de inversión local, constituye un mecanismo por el cual la ciudadanía es habilitada para proponer y votar proyectos que implican un porcentaje flexible del presupuesto del gobierno municipal. El presupuesto participativo es una herramienta útil para defender los intereses de la población a través de la generación de mecanismos para que la toma de decisiones sea compartida y responda a los intereses de la mayoría de la población, lo cual resulta un valioso refuerzo de la democracia. Esta participación ciudadana permite consolidar los procesos de inclusión social, englobando a grupos sociales, asociaciones civiles y a los habitantes tanto de barrios, ciudades o regiones”*



Mecanismos de Vigilancia del Presupuesto Participativo

Comité de Vigilancia:

El comité de vigilancia se define de la siguiente manera “El Comité de Vigilancia es una instancia creada en el proceso de presupuesto participativo, entre los agentes participantes de la sociedad civil, acreditados como externos al gobierno local o gobierno regional.

Propuesta Ciudadana (2011)

Conformación del Comité de Vigilancia y Sus Roles.

La normatividad vigente establece la conformación del Comité de Vigilancia, cuya cantidad total de integrantes debe ser definida para cada caso particular en función a sus necesidades. Sin embargo, la norma establece que el número mínimo de integrantes debe estar compuesto de cuatro personas o más. Finalmente, además de registrar la lista de proyectos priorizados (con el monto asignado a cada proyecto), diferenciando aquellos incluidos en el presupuesto institucional de apertura y aquellos que no logran financiamiento por restricciones presupuestales, el Comité de Vigilancia debe contar con el Acta de Formalización de Acuerdos, firmada al final del proceso Propuesta Ciudadana (2011)

Vigilar que la Sociedad Civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.

Propuesta Ciudadana (2011)



Balance y Perspectiva en la Asignación del Presupuesto Participativo

La participación de la ciudadanía en las decisiones y la gestión del Estado están garantizadas por la Constitución peruana, a través del ejercicio de derechos de participación en el marco de la democracia representativa, como, por ejemplo:

- En la gestión pública a través de la concertación con la ciudadanía como; planes de desarrollo concertado, consejos de coordinación regional y local, y presupuesto participativo.
- En el control y proposición como; derecho al acceso a la información pública, rendición de cuentas e iniciativa legislativa.
- En mecanismos de participación directa como; referéndum, revocatoria y remoción de autoridades.

Sin embargo, en un país como el nuestro la participación ciudadana se ve limitada por los altos niveles de pobreza y exclusión. También por la ausencia de élites regionales y la debilidad de los partidos políticos que alientan el divisionismo local además de las clásicas tensiones entre democracia representativa y democracia Participativa. Propuesta Ciudadana (2011)

Balance del Presupuesto Participativo a Nivel Regional y Local

La participación de la ciudadanía en las decisiones y la gestión del Estado están garantizadas por la Constitución peruana, a través del ejercicio de derechos de participación en el marco de la democracia representativa.

No cabe duda que el Presupuesto Participativo es el mecanismo más exitoso y consolidado en la gestión local y regional, contrastando con:



- Las limitaciones de su diseño: participación restringida de las organizaciones por la exigencia de personería jurídica, ausencia de garantías, falta de recursos para funcionar, falta de mandatos claros para los “representantes”.
- Las limitaciones de funcionamiento: sociedad civil débil y fragmentada y falta de voluntad política. Propuesta Ciudadana (2011)

Desconocimiento del Presupuesto Participativo

El presupuesto participativo recoge ideas que vienen de otras experiencias de dentro y fuera del país y procura adaptarlas o llevarlas a un estadio más elevado en términos de participación, y con una eficacia mayor. Lo que ya puede verse describiendo el diseño es que lo participativo va por un lado y lo técnico por otro, lo que hace que las discusiones y los consensos se sustenten en esta separación, de modo que cada uno se encuentra satisfecho: los promotores de la actuación de la sociedad civil, porque piensan que están contribuyendo a darle a ésta una mayor incidencia y estructuración; el gobierno central, el ejecutivo regional y los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas y de los departamentos, porque bien intencionados o no, variará esto de persona a persona o de institución a institución saben que la consulta se limita estrictamente a recoger opiniones y que las decisiones últimas corren por su cuenta. Y hay cuellos de botella en el sistema, o bien entidades como el Consejo Regional que, relativamente marginadas del proceso — si ello es lo que sus integrantes optan por hacer, se reservan decisiones definitivas que pueden borrar de un plumazo lo que se supone que antes demandó un prolongado debate. Grupo Propuesta Ciudadana (2005)

El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y los gastos



públicos en un período iscal, a in de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución (realidad). El éxito en el manejo y el control presupuestal depende de la adecuada planificación, ordenada y evaluada periódicamente.

También definimos el presupuesto público como el principal instrumento utilizado por los gobiernos para desarrollar planes y programas de desarrollo, en concordancia con el artículo 346 de la Constitución Nacional. El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y la Ley de Apropriaciones, los cuales deberán corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura.

El presupuesto público debe estar orientado a atender a las necesidades básicas de la comunidad, establecidas como fines esenciales del Estado en el artículo 2 de la Constitución Nacional, y así dar cumplimiento a los planes y los programas de desarrollo económico, social y de inversión pública que se proponga la administración.

Para un presupuesto eficiente y coherente es necesario que las entidades programen los ingresos basados en los recaudos ejecutados en los períodos anteriores y no en presupuestos anteriores. Se ha visto que en algunas entidades programan los presupuestos de acuerdo a lo presupuestado en años anteriores, generando variaciones importantes frente a la ejecución. Esta es una de las causas para que las entidades estén en déficit progresivo, debido a que proyectan inflando los ingresos y comprometen la totalidad de los gastos, dando como resultado a in de año, un alto volumen de pasivos, debido a que no recaudaron los ingresos esperados y dejan a la entidad endeudada por estas obligaciones. Adicionalmente, en el siguiente año proyectan los gastos desconociendo los



pasivos de los años anteriores, generando una bomba de tiempo para las administraciones posteriores.

Control y Seguimiento Presupuestal

El control del presupuesto público tiene que realizarse por parte de los entes que lo aprueban, para evaluar su responsabilidad y analizar la gestión de la administración; sin embargo, el ente legislativo colombiano, en todos los niveles, en muchos casos no está preparado ni tiene el compromiso de hacer un seguimiento periódico de la ejecución del presupuesto, y es peor aun cuando al siguiente año se aprueba otro presupuesto sin hacer un debate y análisis de las variaciones de la ejecución del presupuesto de años anteriores.

Indicadores Presupuestales

Los indicadores son mediciones de la ejecución frente a una meta estimada para un período y evalúan la gestión de la dirección. En la medida en que haya compromiso, los miembros de la administración se verán motivados a alcanzar metas retadoras e igualmente, se estimulará el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo, generando eficiencia y productividad en el desarrollo de los objetivos y metas propuestas. En la medición del presupuesto público establecemos unos indicadores.

Los indicadores son una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, que releja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo.

Los cambios en el valor que toma el indicador a lo largo del tiempo servirán para estimar el avance hacia el logro de los objetivos y metas de políticas, programas y proyectos.

Los indicadores deben tener las siguientes propiedades:



- Medibles. Expresan un valor cuantificable o calificable.
- Disponibles. Para medirlos es necesario contar con la información.
- Determinantes. Expresan mejor y más adecuadamente el avance del programa, subprograma o proyecto.
- Válidos. Relejan lo que se pretende medir.
- Precisos. Están definidos de manera clara y sin ambigüedades.
- Confiables. Producen el mismo resultado dos mediciones del indicador para la misma política.
- Fáciles de cuantificar. Agregar y desagregar.
- Sencillos. De fácil manejo e interpretación.
- Accesibles. El costo de la información que se requiere para construirlo no debe ser alto.

Dado que los indicadores establecen un punto de referencia, es necesario identificar un valor de línea de base al inicio del periodo de gobierno y establecer aquel que se espera lograr (meta) en un período de tiempo limitado con la ejecución de las acciones y proyectos que adelante la administración municipal, en cumplimiento con el plan de desarrollo. Por ejemplo, la línea de base en el tema educativo es que la cobertura bruta es de 51,5% y se espera alcanzar una meta de 70%.

Políticas de Gestión

Diremos que una política pública corresponde a cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la



comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados. De esta manera podemos entender por política pública, un conjunto o flujo de informaciones que son la estructura procesal que permite la especificación de las intenciones u objetivos por parte del Estado y que están orientadas a prevenir resultados negativos y buscar los mayores resultados positivos. Las políticas públicas, corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos. Es claro que las políticas públicas tienen por finalidad manejar los asuntos públicos de la mejor manera y brindando siempre soluciones y la mejor calidad de vida para la población. Las políticas públicas permiten ordenar en torno a su finalidad o propósito, leyes, metas ministeriales, prácticas administrativas y partidas presupuestarias. Ellas pueden entregar al gobierno los principales criterios de análisis estratégico, así como d evaluación de la gestión pública. El apoyo de los partidos al gobierno podría estructurarse en torno a ellas. En este sentido es claro que, una gestión pública adecuada, está orientada a objetivos claramente definidos, que se encuentran expresados con claridad para mejora de las personas, de la forma de desempeño en una actividad determinada, para mejora de sus condiciones legales, económicas. Incluso proponiendo leyes, resoluciones, decretos que favorezcan o beneficien a la población.

Carlos Alza señala que, un país con conflictos internos no es extraño, los conflictos existen y existirán siempre; sin embargo, saber resolverlos, gestionarlos adecuadamente, transformarlos en oportunidad o simplemente convivir con ellos sin que lleguen a convertirse en violencia es lo más importante. Esto se encuentra en el centro de acción de los gobernantes, que deben garantizar sobre todo los derechos y libertades de las personas



en la gestión pública que planteen, siempre teniendo en cuenta la realidad compleja, los intereses de las personas, las visiones de los problemas y las soluciones a ellos. Es fundamental desligarnos de egoísmos, idolatrías, dogmas y evitar azotarnos nosotros mismos. El autor nos explica que, los conflictos siempre han existido y existirán en el país, pero lo más importante es ver la manera de solucionarlos, de salir adelante con ellos o de convivir con ellos; sin embargo advierte que es importante evitar la violencia que puede generarse a partir de una mala gestión de políticas públicas, desligándonos y alejándonos de egoísmos, de dogmas invariables, hallando siempre la mejor forma de resolver estos conflictos frente a cualquier tipo de actos que se presenten en el Estado.

La gestión pública interviene en cada uno de los poderes del Estado y debe ser gestado en función a un análisis político que privilegie las formas racionales y proporcionales que atiendan las necesidades y pedidos de las personas. La doctrina vigente del CLAD, se vincula la mejora de la gestión pública en Iberoamérica con un desarrollo social justo y equitativo, que garantice la inclusión social; con la revitalización del crecimiento económico, a favor de toda la población y generador de valor social; y con la profundización y ampliación de la democracia, hasta lograr que sea plena, soportada en una cultura de participación ciudadana que contemple el rol protagónico de la ciudadanía en todas las fases del proceso de formación de políticas públicas.

La gestión pública en Iberoamérica entonces pretende conseguir un desarrollo social, justo y equitativo con una efectiva inclusión social, busca un crecimiento económico a favor de toda la población, ampliando la democracia con una cultura de participación ciudadana en todas las fases de formación de políticas públicas.



La finalidad del Estado en la gestión pública tendría los siguientes niveles: establecer y proteger los derechos de las personas, hacer cumplir los acuerdos y mantener el orden, busca maximizar el bienestar social, intervenir cuando hay fallas en el mercado, redistribuir el resultado y minimizar las pérdidas de eficiencia.

Con este concepto de Estado y la finalidad de la gestión pública confirmamos que existe una coincidencia absoluta en la pretensión de la gestión pública por establecer siempre la protección de los derechos de las personas, mantener el orden, maximiza el bienestar social, intervenir cuando existen fallas en los precios de mercado y redistribuye los resultados minimizando siempre las pérdidas de eficiencia. Es claro que, para conseguir esta finalidad utópica de la gestión pública se requiere un análisis integral y sistémico de las políticas que sean más adecuadas para los ciudadanos, tratar de hacerlas cumplir, cumplir los acuerdos y pactos ciudadanos, evitar que exista delincuencia en la sociedad, redistribuir riquezas y pérdidas, todo ello con niveles muy adelantados de pensamiento político y de gestión.

Derechos Constitucionales relacionado con Gestión Pública

Como podemos apreciar, la gestión pública necesariamente debe ir estrechamente vinculada a los derechos constitucionales de las personas, toda política o gestión pública debe resguardar estos derechos y garantías por encima de cualquier otro orden de imperativos; sin embargo, podemos darnos cuenta que en la realidad la gestión pública no funciona de esta manera.

¿La defensa de la persona humana y su dignidad? ¿Se cumple con la gestión pública y las políticas públicas? No se cumple, basta apreciar las largas colas que realizan los jubilados



en el Banco de la Nación todos los meses para cobrar su exigua pensión, personas que tienen más de 65 años de edad, quienes deben hacer unas larguísimas colas antes de llegar a ventanilla del Banco para su atención, en medio de tanto frío o del sofocante calor. Este derecho constitucional se ve quebrantado hace años y ninguna administración pública se ha preocupado por mejorar las condiciones de estos jubilados ya mayores de edad, la mayoría de ellos ancianos. Otro ejemplo de vulneración clara y evidente de la dignidad de la persona humana sin ir más allá es el caso de aquellas personas que solicitan al Estado su pensión de jubilación, también existen largas colas existe desinformación sobre el tema y por ello mismo se dejan sorprender por personas inescrupulosas en las afueras de los lugares donde se encuentra la Oficina de Normalización Previsional (ONP), creen en las mentiras que les dicen para sacarles diez soles, veinte soles, que para estas personas es mucho dinero y los despojan de ello para realizar y presentar escritos que, en lugar de beneficiarlos los perjudicarán pues o no les otorgarán la pensión o la demorarán mucho más o simplemente se la negarán.

¿Derechos fundamentales de la persona a la paz, tranquilidad, adecuado desarrollo de su vida? Estos derechos consagrados en la Constitución en nuestro país no se cumplen, pues no existe paz ni tranquilidad, la inseguridad ciudadana es cada vez mayor, el índice de peligrosidad se incrementa cada día. No existe realmente una política criminal por parte del Estado que frene esta delincuencia para darle paz y tranquilidad a las personas que van a estudiar, que van a un Banco, que van a trabajar, que simplemente van a almorzar o cenar, todo lugar es foco de asalto de la delincuencia en todo nivel social, todos los días apreciamos en los medios televisivos que un grupo de delincuentes roba restaurantes en La Molina, Miraflores, Lima Norte, Ate, Pueblo Libre, los asaltos al paso con



sustracciones de celulares es en absolutamente todos los distritos de Lima y en provincias. Los homicidios se pueden apreciar también con mucha frecuencia en todo lugar, por no entregar un celular, por no entregar su zapatilla o por no tener un sol consigo y ser pobre. El Estado ¿tiene una adecuada gestión pública con una política criminal acorde al caso concreto y que permita disminuir la delincuencia en Lima y en el país? No, no lo tiene y por cómo se ven las cosas no es de su interés contar con este tipo de política criminal.

¿Derecho a la salud? ¿Derecho a la seguridad social? ¿Realmente este es un derecho en nuestro país?, si una persona se encuentra en estado realmente grave y va a un hospital, ¿lo atienden? La respuesta es no, primero verifican si tiene su seguro particular para que lo deriven a clínica, si no tiene verifican si está afiliado y aporta a ESSALUD, si no está afiliado o no aporta simplemente lo retiran del Hospital y no lo atienden; pero hay algo que es lo peor que precisamente por causa de la “gestión pública” (que en verdad no lo es porque como ya sabemos la gestión y política pública está orientada al bien común, a que se respeten los derechos de las personas) que han realizado, debido a directivas internas hacen una interpretación errada de la Constitución y la Ley y, aun estando afiliado, aun habiendo aportado durante 3 años, pero con lapsos de 5 meses de interrupción entre el cambio de un trabajo y otro simplemente deciden no aceptarlo porque su directiva dice que debe ser ininterrumpido, contrariando el texto expreso de la Ley, incluso cuando una persona se apersona al área que debe brindarle seguridad, apoyo dentro del mismo Hospital (Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD), su gestión o política es simplemente dilatar y resolver negativamente, lo mismo ocurre en Defensoría del Pueblo en su área especializada de atención a poblaciones vulnerables y salud.



¿Derecho al trabajo? ¿En nuestro país se respeta el derecho al trabajo? La respuesta tampoco es positiva, basta con recordar hace un par de meses la muerte de dos jóvenes: Jovi Herrera Alania y Jorge Luis Huamán Villalobos, quienes se encontraban trabajando en Las Malvinas, específicamente en la azotea del Edificio Nicolini, dentro de un contenedor metálico que fue acondicionado precisamente para que nadie entre ni salga. Ambos jóvenes se saben ahora que trabajaban 12 horas al día allí dentro, donde no tenían servicios higiénicos debían hacer sus necesidades en una botella o en bolsitas, no tenían descanso, estaban encerrados y con candado, lo que precisamente ocasionó su muerte, ¿cuánto era su pago? Se dice que aproximadamente ganaban seiscientos soles mensualmente. El Ministerio de Trabajo ¿cumplía su labor de gestión? ¿Envió en algún momento a sus Inspectores de trabajo a este lugar? ¿Acaso el Ministerio de Trabajo envía a sus inspectores a verificar si están trabajando las personas en con las condiciones debidas y mínimas? Tampoco lo hace, no tienen políticas públicas para mejorar en ello y menos su gestión pública es acorde a conseguir alentar un trabajo en condiciones saludables y al menos humanas.

En el sector público manejamos conceptos similares entre sí pero que corresponden a procesos diferentes. Es el caso de los términos “política pública” y “gestión pública”, los cuales están íntimamente relacionados, pero no significan lo mismo. En esta infografía te contamos la diferencia

Tanto las políticas públicas como la gestión pública pertenecen al ámbito de la toma de decisiones del Estado y, aunque se encuentran a ambos lados del espectro, no hay gestión sin política ni hay política sin gestión. Para aclarar definitivamente las semejanzas y diferencias entre ambos analizaremos cada concepto por separado.



- **Política pública**

Política pública “es todo lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer”, esta es una de las definiciones más difundidas del término y le pertenece a Thomas Dye, autor de “Entendiendo las políticas públicas” (2008). En efecto, las políticas públicas remiten a las acciones -o inacciones- de los gobiernos, que están dirigidas a la solución de problemas de la colectividad.

Como señala Manuel Tamayo Saez (1997): “Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”.

- **Problema público**

Los problemas públicos son aquellos que padecen los ciudadanos en áreas como la salud, la educación, la seguridad ciudadana o la economía. Otro tipo de problemas públicos son los que tienen que ver con la organización del Estado como, por ejemplo, la ineficiencia o el burocratismo.

Si entendemos como problema público toda aquella situación que afecte a las personas y miembros de una comunidad, estaríamos de acuerdo en definir “política pública” como las acciones que se toman o no para solucionar dichos problemas.

- **Gestión pública**

Según el “Gower Handbook on Management”, gestión es “conseguir que las cosas se hagan a través de las personas”. En este sentido, la gestión pública pertenece al terreno de la operación, es la que hace posible la implementación de las políticas públicas



definidas por el Estado. Si la política pública decide qué hacer, la gestión pública decide cómo hacerlo, ya que “se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo”. Las políticas públicas requieren un brazo ejecutor, allí en donde actúa la gestión pública.

- **La política pública como estrategia**

Cuando se elaboran las políticas públicas pensamos en el qué queremos (objetivos) y cómo vamos a lograrlo (estrategias) a través de la intervención estatal. Es un proceso que requiere mucha investigación y conocimiento del problema público, así como una gran capacidad de negociación para decidir qué hacer y qué no hacer. ¿Por qué hablamos también de la inacción o el “no hacer”?

Porque las políticas públicas están guiadas por los valores que los gobiernos y los ciudadanos comparten entre ellos. Si una política pública no está ajustada a esos valores comunes puede no ser aplicada. Por ejemplo, si una de las soluciones planteadas a un problema hipotético resulta ser segregacionista o antidemocrática, los Estados y los Gobiernos pueden decidir “no hacer” aquello que va en contra de los valores que comparten con los ciudadanos.

Debemos recordar que la toma de decisiones públicas y por lo tanto el diseño de políticas públicas son procesos altamente complejos que implican acuerdos entre los ciudadanos y los actores políticos, por lo que, en ocasiones sus ritmos de ejecución no son lo que esperamos. Es allí donde interviene la gestión pública.



- **La gestión pública como práctica**

La gestión se encarga, valga la redundancia, de *gestionar* los recursos del Estado, tanto humanos como logísticos, para alcanzar los objetivos trazados por la política pública. Su campo de acción se circunscribe a la asignación y distribución de los recursos públicos, así como la coordinación de los agentes involucrados en la ejecución de los proyectos.

En la gestión también hay tomas de decisiones, pero el centro está en la operación de la maquinaria estatal, es decir, cómo lograr que los objetivos y las estrategias definidos en la política pública se lleven a cabo. Durante la gestión se decide cuáles son los recursos humanos y logísticos que vamos a necesitar y cómo vamos a hacer uso de ellos.

Como vemos, las políticas públicas y la gestión van de la mano. Aunque no significan lo mismo, tanto en la fase de decisión estratégica como en la operación se requiere de personal altamente calificado. En ambos casos deben establecerse indicadores que den cuenta de los resultados tanto de una política pública como de su gestión.

Actualmente, un posgrado es una herramienta valiosa para ser más competitivo en el mercado laboral. En nuestra guía “La ruta hacia tu posgrado” descubre qué posgrados son más conveniente para tu desarrollo profesional, cuáles son los más demandados, cómo financiarlo y cuáles son las modalidades de estudio del momento.



Políticas Nacionales y Sectoriales

- **Políticas nacionales**

Las políticas nacionales se enmarcan en las políticas de Estado y responden a la identificación de problemas o necesidades que enfrenta la población que son priorizados en la agenda pública. Los ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales bajo su rectoría, las cuales aplican a todos los niveles de gobierno.

El Art. 4°, numeral 1, de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de “diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno”.

Además, la Ley contiene las siguientes definiciones:

“Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno”.

- **Políticas sectoriales**

Política sectorial es el subconjunto de políticas nacionales que afecta una actividad económica y social específica pública o privada. Las políticas nacionales y sectoriales consideran los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales, concordando con el carácter unitario y descentralizado del



gobierno de la República. Para su formulación el Poder Ejecutivo establece mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades, según requiera o corresponda a la naturaleza de cada política.

El cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales del Estado es de responsabilidad de las autoridades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Las políticas nacionales y sectoriales se aprueban por decreto supremo, con el voto del Consejo de ministros”.

Políticas Publicas

Para Suarez (2021) las políticas publicas pueden ser consideradas como propuestas de solución a distintos problemas de carácter público, de modo que se tienen plasmados el objetivo de toda política pública la búsqueda de solución de una determinada problemática; en este entender podemos asumir que la competencia de implementación de políticas publicas deviene del estado y estas mismas las llamadas a proponer soluciones de problemas a la población. Una política publica resulta ineficaz cuando se trata de ignorar un problema principal para la ciudadanía, o que puede ser no pegado a la realidad; en ambos casos la política publica revela el interés de la sociedad como un asunto público.

Según Rorttier (2006) las políticas publicas pueden ser entendidos como un pacto entre el estado y la sociedad dando sentido y función al estado como ente de carácter estatal que tiene el deber de velar por un adecuado funcionamiento y a su vez también poder tener plasmada la resolución de distintas problemáticas que se crean en nuestro entorno



social; se tienen calificaciones de las políticas públicas que van a tener el sentido de eficaz o eficiente en el sentido de tener la respuesta adecuada y suficiente ante esta problemática social evaluando la capacidad que se tiene de parte del órgano representativo del estado que tiene el deber de formular y plantear dichas políticas públicas.

Según Arobes (2012) el análisis de las políticas públicas, devienen de una serie de ideologías que van a considerar el nivel de gobierno y de participación en el proceso de toma de decisiones dentro de una determinada gestión pública y así poder tener decisiones que van a diferenciar problemas y soluciones de manera específica y plantear esfuerzos compartidos. Implican decisiones con respecto al rumbo que se seguirá dentro de la sociedad y alcanzar a proponer una serie de políticas públicas, considerando como pilares principales de las políticas públicas a los principios, objetivos y marco tanto situacional como institucional estableciendo estrategias y lineamientos con la finalidad de orientar el comportamiento de estos factores individuales y colectivos a la modificación percibida como satisfacción de una determinada problemática.

Procesos de Políticas Públicas dentro de la Administración y la Gestión Pública

Para Solis *et. al.* (2021) dentro de la gestión pública, podemos considerar que las políticas públicas pueden ser divididas en sub categorías como la posibilidad de mejora representando a un marco de análisis que va a considerar la formulación de distintas alternativas de solución; luego podemos considerar a la formulación de alternativas de solución, esto en el sentido de tener el conocimiento necesario de elementos determinantes y de condiciones en el ámbito actual, la organización y la actividad del régimen social.



Así mismo, según Parodi (2001) las políticas públicas dentro de la administración pública son considerados como políticas sociales que son básicamente una igualación de oportunidades con una determinada meta suprema para poder solucionar una determinada problemática que aqueja a la sociedad; en este entender, podemos predominar una estructuración de gestión integral mediante el uso de estas políticas públicas o sociales a las que van a estar ceñidas por una serie de situaciones colaterales buscando la estabilidad social permanente en nuestra sociedad

2.3. Marco Conceptual

- **Control Presupuestario.** – Es un conjunto de herramientas que va a facilitar el seguimiento del presupuesto que cuenta una determinada institución pública que maneja fondos presupuestarios. Concur (2022)
- **Corrupción:** En las organizaciones, especialmente en las públicas, se trata de la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores. Quiroz (2014)
- **Funcionario Público.** -Es aquel que, por disposición de la ley, elección popular o por nombramiento de alguna autoridad ocupa algún grado superior de la estructura del gobierno para administrar en base a su decisión y mando o para representar a los ciudadanos.
- **Malversación:** hablamos de este hecho cuando las autoridades o funcionarios, buscando un beneficio económico, sustraen o consienten que un tercero sustraiga caudales o efectos públicos que tienen a su cargo.
- **Presupuesto Participativo** Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población



debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

- **Presupuestos del sector público.** - Constituidos por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público aprobada por el Congreso de la República; los presupuestos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales aprobados en el marco de su autonomía constitucional; el presupuesto consolidado de las empresas sujetas al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE); y el presupuesto de la seguridad social de salud (ESSALUD). Asimismo, comprende el presupuesto consolidado de las empresas municipales y los organismos públicos descentralizados de los Gobiernos Regionales y Locales.
- **Proyecto.** -Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (Metas Presupuestarias), que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una Actividad.
- **Recursos públicos.** -Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento.
- **Uso Indevido de Recursos Públicos.** - Sucede cuando una persona se apropia, hace uso indebido o desvía del objetivo para el que estén previstos los recursos públicos. Ferreira (1995).



- **Sociedad Civil.** – es un conjunto de instituciones voluntarias entre personas naturales y el estado para poner en práctica la interacción y debate relacionado con la participación política ciudadana constituyéndose en una labor de manejo del aparato estatal. Gamio (2012)

2.4. Hipótesis de Trabajo

Hipótesis General

La inadecuada implementación de políticas de gestión afecta el proceso del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020

Hipótesis Específica

- Los elementos políticos inciden en la implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo afecta de manera directa la asignación al presupuesto participativo ley 28056 en el Distrito de San Jerónimo.
- La inadecuada implementación de gestión dentro del presupuesto participativo genera consecuencias jurídicas que van en contra del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad distrital de San Jerónimo.
- El debilitamiento de las organizaciones sociales es consecuencia de la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del procedimiento del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.



2.5. Categorías de Estudio

Categoría 1:

Políticas de gestión

Categoría 2:

Presupuesto participativo



CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Diseño Metodológico

El diseño transversal descriptivo son aquellos diseños que tienen como objeto indagar la incidencia y los valores que manifiestan las categorías de estudio como se manifiesta nuestro problema es describir un suceso en un determinado momento que es el periodo 2019-2020 en un lugar como es en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

3.2. Diseño Contextual

El diseño contextual es un método de diseño centrado en el usuario que permite entender mejor el entorno de trabajo de los usuarios y las necesidades que tendrán que cumplir los sistemas interactivos que para ellos se desarrollen.

3.2.1. Escenario Espacio Temporal

Espacial: Municipalidad distrital de San Jerónimo.

Temporal: Periodo 2019-2020

3.2.2. Unidades de Estudio

Personal que labora en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Presupuesto participativo y políticas de gestión de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

3.2.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección De Datos

Esta sección es la expresión operativa del diseño de investigación, la especificación concreta de cómo se hará la investigación, la recolección de datos depende en gran parte del tipo de investigación y del problema planteado para la misma, pueda



efectuarse desde la simple ficha bibliográfica, observación directa, entrevista, cuestionario o encuestas y aun mediante ejecución de investigación para este fin.

La observación es la más común de las técnicas de investigación; la observación sugiere, motiva los problemas y conduce a la necesidad de sistematización de datos.

Las visitas efectuadas a la zona de estudio, observando las características

La Entrevista: cuestionario de dirigida a los funcionarios especialistas en el presupuesto participativo del distrito de san jerónimo.

| TECNICA | INSTRUMENTO |
|------------|-----------------------------|
| Entrevista | Cuestionario de entrevista, |

La entrevista se realizará a actores claves del presupuesto participativo (autoridades, funcionarios y representantes de la sociedad civil)



CAPÍTULO IV:

RESULTADOS

4.1. Resultados del Estudio

Para la presente investigación considero la técnica de la entrevista, aplicados al personal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, considerando los resultados basados en la opinión y conocimiento de los entrevistados, reconociendo el análisis de cada respuesta orientados al análisis de cada objetivo, obteniendo del siguiente personal de la Municipalidad:

| PERSONAL | CANTIDAD |
|---|-----------------|
| Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización | 01 |
| Jefe de Unidad de Cooperación Nacional e Internacional | 01 |
| Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones | 01 |
| Gerente de Planificación y Presupuesto | 01 |
| Personal de unidad de presupuesto | 01 |
| Personal de unidad de informática | 01 |
| TOTAL ENTREVISTADOS | 06 |

Considerando los objetivos de estudio se tienen el siguiente desarrollo:

OBJETIVO GENERAL

Demostrar y explicar cómo afecta la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020



PREGUNTA 01: ¿Qué entiende por políticas de gestión y cuáles son las principales políticas que se implementan respecto al presupuesto participativo en la Municipalidad?

ENTREVISTADO 01:

“Por políticas de gestión se entiende a las buenas prácticas o buen manejo de la organización dentro de nuestra municipalidad, y respecto al presupuesto participativo será como se utilizará los recursos que tenemos para el beneficio de la población de nuestro distrito.”

ENTREVISTADO 02:

“Son las buenas prácticas, manejo adecuado que se implementaran en nuestra institución para poder así mejorar la proyección que se tiene como municipio.”

ENTREVISTADO 03:

“Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios.”

ENTREVISTADO 04:

“Son medidas, decisiones y estrategias que implementan para un adecuado desarrollo del presupuesto participativo y de esta forma cumplir con la ley 28056. Una de las principales políticas sería la política de participación de los diferentes comités de gestión del distrito quienes representan a la sociedad civil.”



ENTREVISTADO 05:

“Las políticas de gestión vienen a ser herramientas con la finalidad de implementar recursos para aminorar y/o disminuir las brechas en cuanto a necesidades”

ENTREVISTADO 06:

“Son una serie de condiciones que se implementan dentro de la administración pública para que esta pueda desarrollar de mejor manera. Con respecto al presupuesto participativo, la buena organización de estos procedimientos facilita la mejor programación de la inversión pública.”

OBJETIVO ESPECIFICO 01

Identificar cuáles son los factores políticos que inciden en la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020

PREGUNTA 02: ¿Qué factores políticos pueden incidir en la creación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo?

ENTREVISTADO 01:

“Parte mucho el hecho de cuanto nuestras autoridades estén identificadas con nuestro distrito; personas que realmente quieran que nuestro distrito crezca”

ENTREVISTADO 02:

“Incidirá en el hecho de que podamos ver que necesidades tiene la población de nuestro distrito, y se haga algo al respecto; muy parte de la inclinación política que se tenga”



ENTREVISTADO 03:

“Incidirán factores ajenos al hecho de hacer algo por nuestro distrito. El hecho de que algunas personas tengan inclinación hacia otros partidos políticos, no quita que se pongan la camiseta por nuestro municipio”

ENTREVISTADO 04:

“Compromisos asumidos en campañas electorales a través de planes de gobierno”

ENTREVISTADO 05:

“Mala percepción de los actores políticos ante una situación de falta de credibilidad ante la sociedad por falta de decisiones en las altas esferas del gobierno y el que repercute en los actores del presupuesto participativo (sociedad).”

ENTREVISTADO 06:

“Factores socio económicos, en referencia a los aspectos que condicionan la inversión pública”

PREGUNTA 03: En su opinión ¿Qué se podría mejorar dentro del ejercicio del presupuesto participativo por parte de la Municipalidad?

ENTREVISTADO 01:

“Estamos rumbo a que la sociedad, conjuntamente con nuestro señor alcalde, alcancen acuerdos para que el presupuesto que tenemos asignado sea para mejorar las calles de nuestro distrito, el centro de salud entre otros aspectos importantes”



ENTREVISTADO 02:

“Se debería crear más sesiones entre la población y nuestras autoridades, para que así no haya ningún tema pendiente por el cual se tenga algún contratiempo en un futuro”

ENTREVISTADO 03:

“Siempre hay que mejorar eso es indispensable, pero en la actualidad se ha llegado a una buena comunicación con los diferentes representantes de nuestro distrito, y eso hace que tengamos un mejor manejo de nuestros recursos, en base a las necesidades que ellos tienen”

ENTREVISTADO 04:

“El decreto legislativo 1252 crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones (Invierte.pe) e indica que la inversión pública debe ser orientado desde el punto de cierre de brechas en este sentido la elaboración de la cartera de inversiones debe de estar orientada al cierre de brechas prioritarios, este documento constituye un elemento orientador para la elaboración del presupuesto participativo”

ENTREVISTADO 05:

“Sea más comunicativo para la participación, sea la herramienta dirigida para disminuir las necesidades básicas y fundamentales, debe de ser descentralizado en el distrito” **ENTREVISTADO 06:**

“El proceso de sensibilización mediante capacitaciones a los pobladores o sociedad civil es parte fundamental de este proceso”



OBJETIVO ESPECIFICO 02

Describir cuáles son las consecuencias jurídicas de la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020

PREGUNTA 04: ¿Cuál cree que son las principales consecuencias de una inadecuada implementación de políticas de gestión en el presupuesto participativo?

ENTREVISTADO 01:

“El no crecimiento de nuestro distrito, en eso se vería reflejado que tengamos malas políticas de gestión”

ENTREVISTADO 02:

“El hecho que no se utilice de manera adecuada los recursos que tenemos como municipalidad”

ENTREVISTADO 03:

“Un mal manejo del presupuesto, hace que no podamos dirigir los recursos a situaciones que piden a gritos ser atendidos. Así como el hecho de que no se tenga un buen dialogo con los representantes de la sociedad porque no se están atendiendo sus necesidades”

ENTREVISTADO 04:

“Identificación de proyectos no prioritarios para la población, lo cual conlleva a la postergación del desarrollo de proyectos importantes para el desarrollo del distrito”



ENTREVISTADO 05:

“Los proyectos aprobados para el inicio de una supuesta implementación no sean aquellos que efectivamente sean las necesidades del ciudadano”

ENTREVISTADO 06:

“Las consecuencias negativas que podría indicar son: inadecuada disposición de los recursos del estado y la inadecuada atención a las necesidades de la población”

OBJETIVO ESPECIFICO 03

Identificar cuáles son las consecuencias organizacionales de la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020

PREGUNTA 05: ¿Cuál cree que son las principales consecuencias de una inadecuada implementación de políticas de gestión en el presupuesto participativo?

ENTREVISTADO 01:

“Es sumamente importante que la población participe en el presupuesto participativo para así poder conocer las necesidades que tienen”

ENTREVISTADO 02:

“Totalmente importante porque así conocemos la necesidad del pueblo”

ENTREVISTADO 03:

“Muy importante, ya que sin escucharlos no tendríamos el alcance de poder llegar a cubrir todas sus necesidades”



ENTREVISTADO 04:

“Si, debido a que la población debe validar la cartera de inversiones (proyectos) de acuerdo a las necesidades que se presentan en cada espacio geográfico del distrito.”

ENTREVISTADO 05:

“Si, porque es el sentir de la necesidad del poblador”

ENTREVISTADO 06:

“Definitivamente, es importante ya que mediante este proceso la población tiene la posibilidad de alcanzar una mejor calidad de vida.”



4.2. Análisis de Hallazgos

De las entrevistas realizadas, pudimos observar que la opinión de los entrevistados sobre la implementación de las políticas de gestión, se tiene el concepto de que estas políticas pueden ser consideradas como prácticas dentro de la organización municipal, orientadas a la mejor gestión referente al presupuesto participativo; estas políticas consideran objetivos y distintas acciones para poder solucionar y considerar situaciones determinadas respecto al proceso de consideración del presupuesto participativo, principalmente se tiene que considerar el cumplimiento de la ley N.º 28056; se logró considerar que la buena implementación de políticas de gestión en el presupuesto participativo va a facilitar una mejor programación de la inversión pública.

Respecto a los factores políticos, estos se encuentran estrechamente relacionados con las políticas de gestión, las mismas que van a tener presente una orientación a la mejora del desarrollo de la población, particularmente del distrito donde se implementan; aquí podemos asumir el objetivo de implementación de políticas de gestión en el presupuesto participativo que sirve de consideración a modo de instrumento tanto de política como de gestión; la incidencia de las políticas de gestión en el presupuesto participativo va a incidir en la determinación de las necesidades principales de la población y que sean considerados como compromisos dentro de los planes de gobierno que son implementados en el ejercicio de gobierno municipal.

Sobre las principales mejoras que se pueden implementar a las políticas de gestión en el presupuesto participativo, podemos considerar que se debe de considerar el alcance en el acuerdo del presupuesto participativo que se tiene asignado a mayores participantes en la consignación del presupuesto participativo que expongan mayores necesidades del



sector a implementar; como parte del concepto de mejora de gestión, podemos asemejar al desempeño que se tiene en el concepto de inversión pública, la misma que se encuentra orientada al cierre de brechas de carácter prioritario, constituyendo un factor de desarrollo basado en la formulación y consideración del presupuesto participativo.

El no tener debidamente implementado políticas de gestión en el presupuesto participativo, trae como consecuencias una gestión deficiente en el manejo del presupuesto lo cual como se indicó anteriormente, tienen el deber de cerrar brechas principalmente pensando en las necesidades de la población. En este entender el manejo en la gestión presupuestaria queda sujeta al nivel de implementación de políticas de gestión en el presupuesto participativo, de modo se precisa que una consecuencia importante a considerar es la falta de manejo presupuestario priorizando las necesidades de la población.



4.3. Discusión y Contratación teórica de los hallazgos

De los hallazgos descritos podemos poner en consideración los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas. Podemos considerar al desarrollo temático de la presente investigación dentro del concepto de finanzas publicas como parte de la conjunción de la implementación del presupuesto participativo, el mismo que es considerado un instrumento de gestión en el que se considera una serie de políticas que son lineamientos de implementación financiera basados en la necesidad de la población.

Así podemos considerar la comparativa de resultados, según Gallardo (2021) el presupuesto participativo, puede estar orientado al mejor manejo financiero el mismo que tiene que ser orientado a la calidad de gasto público, de modo que las políticas implementadas conducen a una participación de la población que influye en la calidad de gasto; como parte de los resultados de esta investigación, se denota una seria implicancia en la precisión de la capacitación del personal de la municipalidad relacionada a la implementación del presupuesto participativo. Se llego a determinar que el impacto en la calidad de gasto puede ser negativo de tener una mala práctica de políticas de gestión del presupuesto participativo.

La evaluación del gasto público se supeditada a la normativa, Ley Marco del Presupuesto participativo, (Ley N° 28056, 2003) el mismo cuerpo normativo que se encuentran regidos bajo los principios rectores de participación, transparencia, igualdad, tolerancia, eficacia y eficiencia, equidad, competitividad y respeto a los acuerdos. En esta misma normativa se constituye el entendimiento del presupuesto participativo refiriendo que es un mecanismo en un sentido equitativo, racional, transparente eficiente y eficaz, teniendo el propósito de cerrar brechas entre la sociedad y el estado, quienes son los



primeros llamados de este actuar son las instituciones de gobierno local y regional con el objetivo de promocionar y promover el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de presupuestos.

En el mismo sentido, podemos tomar como punto de comparación y análisis la investigación de Funke y Salinas (2010) quienes en su investigación plantea que el criterio de ejercicio de participación es notable respecto al desempeño de las entidades municipales, pero que en muchos aspectos se tiene mucha burocratización, así mismo se debe evitar la desmotivación a causa del desconocimiento o confusión sobre la implementación del presupuesto participativo. En este entender, se puede conceptualizar al presupuesto participativo como una herramienta fundamental para promover espacios de participación debidamente efectiva, obteniendo la consolidación teórica de aquel elemento que debe ser incorporado dentro de toda gestión municipal.

Nuestra jurisprudencia detalla en el Exp. 04313-2008-PC/TC (2008), los alcaldes van a someter a la aprobación del Consejo Municipal que va a tener como criterio de orientación los planes y proyectos concertados con los vecinos. Se considera lo detallado en el artículo 20 ° de la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” reconociendo que son atribuciones del alcalde la de dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo municipal el plan integral de desarrollo sostenible y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil; el de someter a la aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad dentro de los plazos y modalidades establecidas en la ley anual de presupuesto de la república, el presupuesto municipal participativo debidamente equilibrado y financiado.



Como otro ejemplo de jurisprudencia podemos considerar el Exp. N.º 00778-2016-PC-TC (2016) que considerando los plazos de consideración sobre la formalización del presupuesto participativo, podemos tomar en cuenta esta sentencia del tribunal constitucional debido a que este órgano de gobierno, demarca una serie de consideraciones de parte del que formula que existe agravio constitucional por no incluir sus propuestas como proyectos de inversión al ser considerados como necesarios para si distrito, de modo que sobre el pronunciamiento del fondo, podemos establecer una serie de circunstancias en las que todo conlleva a un mismo criterio que es el de no tener la posibilidad de modificar la ejecución del presupuesto de ese año, logrando así manifestarse sobre el fondo materia de controversia rechazando la existen de cualquier agravio constitucional en el ejercicio del derecho del demandante.

Hasta este punto, podemos considerar que el presupuesto participativo en la gestión de finanzas gubernamentales, van a tener un desarrollo concertado de modo que se sustenta en planes y programas de inversiones que son debidamente consultados directamente a la sociedad pero que sobre todo, las entidades que van a formulación dichos presupuestos sujetándose a las normas técnicas del sistema nacional de inversión pública; el presupuesto participativo va a tener una consideración de herramienta de gestión que va a ser considerado como parte de la administración y gestión la misma que entra en concordancia con los planes de desarrollo concertados dentro de su jurisdicción,

Se identifica una falencia dentro de la formalización del presupuesto participativo cuando la entidad gestora del manejo de finanzas públicas, esto en un sentido de tener la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para que los acuerdos participativos puedan gozar de equilibrio presupuestario evitando así inconsistencias en el consenso



que se maneja en la formulación del proceso presupuestario; cabe recalcar que la postulación de propuestas de la ciudadanía también tiene que tener intervención con otros órganos de gobierno de la administración pública.

Por último, podemos considerar lo referente a la autonomía que gozan los gobiernos regionales y locales, los mismos que son reconocidos en nuestra constitución, en este entender el gobierno local tiene la facultad de poder analizar la proporcionalidad de las propuestas brindadas por la población, esto debido a que se establece legitimidad del ejercicio de gobernabilidad. La gestión de inversiones corresponde estrictamente a los gobiernos regionales y locales dentro del ámbito de sus competencias, teniendo en consideración que el diagnóstico de brechas y objetivos establecidos, estas entidades van a sustentar sus criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones basándose en la consideración en la capacidad de gasto para su operación y mantenimiento, así como la continuidad de las inversiones que se encuentran en ejecución.



CONCLUSIONES

1. Las políticas de gestión tienen una determinada finalidad de establecer funciones y coordinaciones dentro del proceso de presupuesto establecido, por lo que, en base a lo detallado, se pudo determinar que existe una falta de políticas de gestión respecto a las líneas de acción en un plano de modernidad, concerniente al presupuesto participativo por parte de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
2. Dentro de las fases del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo se tiene que las políticas de gestión del presupuesto participativo solo se dan en la fase de preparación, cuando además también debe de considerarse en la fase de coordinación, lo que como resultado trae que la mala implementación de políticas de gestión afecta la gestión financiera de recursos de la Municipalidad.
3. La gestión de políticas públicas en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, son políticas en desuso y desactualizadas, basadas a la aplicación normativa única conocida como la ley N.º 28056, cuando estas deben de estar orientadas principalmente a la gestión por resultados de modo que se consolida el objetivo principal del presupuesto participativo, pero con prioridades orientadas a un desarrollo integro para la localidad de San Jerónimo.
4. La consideración de las brechas entre la sociedad y la entidad edil no tiene que afectar el manejo presupuestario de la institución pública, esto en el sentido de considerar que se debe de implementar políticas de gobernabilidad respecto a las prioridades necesarias para beneficio de la población, pero sin afectar situaciones de manejo presupuestario de la institución.



RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo que implemente políticas de gestión adecuadas a la realidad considerando aspectos en materia presupuestal en un sentido de modernidad, así como también respecto al cierre de brechas entre la ciudadanía con la institución edil.
2. Se recomienda a la municipalidad distrital de San Jerónimo que adecúe la implementación de políticas de gestión en la implementación de presupuesto participativo para los años siguientes en la etapa de coordinación el mismo que sirve de énfasis respecto a los principales acuerdos o propuestas que se debatieron en la sesión de presupuesto participativo.
3. Se recomienda a la municipalidad distrital de San Jerónimo el criterio en la toma de decisiones respecto a la aceptación de los planes y propuestas llevadas en un sentido no relacionado con la realidad de la municipalidad lo que permite tener implementados estas políticas en un sentido de mejor criterio y aplicación.
4. Se recomienda a la población en general del distrito de San Jerónimo que sea consciente de que el presupuesto participativo es un instrumento de gestión que ayuda a la gobernabilidad del municipio el mismo que implementa aquellas consideraciones que son necesarias para la mejora del distrito.



BIBLIOGRAFÍA

ALEJANDRO, D. H. (2009). *PRESUPUESTOS MUNICIPALES, PARTICIPACION Y REORDENAMIENTO DE LOS ESPACIOS POLITICOS*. LIMA: ÍCONOS.

Arobes Escobar, S. (2012). Desenredando la madeja: la importancia de mejorar el proceso de formulación de Políticas Públicas. *Politai*, 135-144.

Barea, T. J. (2014). El presupuesto como instrumento de gestión pública eficaz. La implantación del presupuesto base cero en la Administración Pública española. *Presupuesto y Gasto Público 76/2014: 11-34*, 11-34.

Concur. (2022). *Control presupuestario: ¿Qué es y cómo hacerlo?* Obtenido de <https://www.concur.pe/news-center/control-de-de-presupuesto#:~:text=El%20control%20presupuestario%20puede%20definirse,cuentas%20de%20ingresos%20y%20gastos>.

FERREIRA, F. (1995). *Delitos contra la administracion publica*. Lima: TEMIS.S.A.

Funke Gómez, K., & Salinas Ulloa, I. (2010). *Presupuestos Participativos; Una nueva Metodología de Participación en el Actual Escenario Comunitario*. Santiago de Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Gallardo Alva, J. H. (2021). *Presupuesto participativo y su influencia en la calidad del gasto público, en la municipalidad provincial de Bolívar, 2018*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan.

Gamio, G. (2012). *QUE ES LA SOCIEDAD CIVIL*. LIMA: PUCP.



GRAZIA. (2000). presupuesto participativo y construccion de la gestion democratica en la ciudad de rio de J2000aneiro.

Grupo Propuesta Ciudadana. (2005). "Discutiendo la intervención ciudadana en el presupuesto". (I. A.-4. s.r.l., Ed.) *Cudernos descentralistas, I*, 9-10.

Ley N° 28056. (Agosto de 2003). *Ley Marco del Presupuesto Participativo*. Lima,Peru: EL peruano.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (2009). *MEF*. Obtenido de MEF:
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/presupuesto-participativo>

Perú: Pobreza y políticas sociales en la década de los Noventa. (2001). *Revista de Ciencias Sociales (RCS) Vol. VII, No. 3, Septiembre-Diciembre 2001*, 375-388.

Propuesta Ciudadana. (2011). hacia un presupuesto participativo basado en resultados. *XVI CICLO DE FORMACION*, 9,10,11,12,15.

Quiroz, A. (2014). *Historia de la corrupcion en el Peru*. Lima: instituto de estudios peruanos.

Recurso de agravio constitucional , Exp. N.º 00778-2016-PC-TC (Tribunal Constitucional del Perú 04 de Abril de 2016).

Recurso de Agravio Constitucional, Exp. N.º 04313-2008-PC-TC (Tribunal Constitucional del Perú 06 de octubre de 2008).

Rojas Escobar, D. E. (2017). Presupuesto público. Motor de desarrollo y transformación social. *n Vestigium Ire, (In Vest)*, ISSN Impreso 2011-9836. ISSN En línea 2422-2151, julio-diciembre 2017, Vol. 11 No. 2 pp. 144-153, 144-153.



Rottier Hassinger, N. (2006). *Programa de Políticas Públicas*. Lima: Arte Raúñ Peña SAC.

Solis Tipian, M. A., Contreras Rivera, R. J., & Sanchez Ramirez, L. G. (2021). Políticas Públicas, su impacto en la Seguridad Ciudadana. *INNOVA Research Journal*, ISSN 2477-9024 (Enero - Abril 2021). Vol. 6, No.1, 31-46.

Suarez Ognio, L. (2021). *Las políticas públicas y la toma de decisiones en el Perú*. Obtenido de [https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/las-politicas-publicas-y-la-toma-de-decisiones-en-el-peru#:~:text=Las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas%20\(public%20polici es,a%20un%20%C3%B3rgano%20de%20gobierno.](https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/las-politicas-publicas-y-la-toma-de-decisiones-en-el-peru#:~:text=Las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas%20(public%20polici es,a%20un%20%C3%B3rgano%20de%20gobierno.)



ANEXOS



A. MATRIZ DE CONSISTENCIA

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES | METODOLOGÍA |
|--|--|---|--|--|
| <p>PG: ¿Cómo afecta la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020?</p> | <p>OG: Demostrar y explicar cómo afecta la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020</p> | <p>HG: La inadecuada implementación de políticas de gestión afecta el proceso del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020</p> | <p>CATEGORIA 1 políticas de gestión.</p> | <p>El diseño transversal descriptivo son aquellos diseños que tienen como objeto indagar la incidencia y los valores que manifiestan las variables como se manifiesta nuestro problema es describir un suceso en un determinado momento que es el periodo 2019-2020 en un lugar como es el Distrito de San Jerónimo.</p> |
| <p>PE1: ¿Cuáles son los factores políticos que inciden en la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020?</p> | <p>OE1: Identificar cuáles son los elementos políticos que inciden en la inadecuada implementación de políticas de gestión local dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020.</p> | <p>HE1: Los elementos políticos inciden en la implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo afecta de manera directa la asignación al presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad del Distrito de San Jerónimo</p> | <p>CATEGORIA 2: Presupuesto participativo.</p> | |



| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| <p>PE2: ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020?</p> | <p>OE2: Describir cuáles son las consecuencias jurídicas de la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020</p> | <p>HE2: La inadecuada implementación de gestión local dentro del presupuesto participativo genera consecuencias jurídicas que van en contra del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad distrital de San Jerónimo.</p> | | |
| <p>PE3: ¿Cuáles son las consecuencias organizacionales de la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del procedimiento del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San</p> | <p>OE3: Identificar cuáles son las consecuencias organizacionales de la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San</p> | <p>HE3: El debilitamiento de las organizaciones sociales es consecuencia de la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del procedimiento del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.</p> | | |



| | | | | |
|--------------------------|-------------------------|--|--|--|
| Jerónimo, 2019- 2020? | Jerónimo, 2019- 2020 | | | |
|--------------------------|-------------------------|--|--|--|



B. INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENTREVISTA

1. **¿Qué entiende por políticas de gestión y cuáles son las principales políticas que se implementan respecto al presupuesto participativo en la Municipalidad?**

2. **¿Qué factores políticos pueden incidir en la creación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo?**

3. **En su opinión ¿Qué se podría mejorar dentro del ejercicio del presupuesto participativo por parte de la Municipalidad?**



4. ¿Cuál cree que son las principales consecuencias de una inadecuada implementación de políticas de gestión en el presupuesto participativo?

5. ¿considera importante el ejercicio del presupuesto participativo para la población?